

SOLICITUD DE PRE - COTIZACIÓN

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus pre cotizaciones, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto: *“Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, el cual incluye materiales, insumos, repuestos nuevos y originales para los vehículos del parque automotor asignados a la Dirección General del SENA”*

Se solicita registrar su **PRE – COTIZACIÓN** a los siguientes contactos:

Correo: rcastellanos@sena.edu.co

Dirección radicación correspondencia: SENA Dirección General
Calle 57 No. 8 – 69 Bogotá
Grupo de Servicio Generales y Adquisiciones

Asunto: PRE - COTIZACIÓN ESTUDIO DE MERCADO

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

De igual forma, si usted lo considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico.

**FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES:
11 de Marzo de 2016.**

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, el cual incluye materiales, insumos, repuestos nuevos y originales, para los vehículos del parque automotor asignados a la Dirección General del SENA.

2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

Servicios de mantenimiento a contratar:

El contratista deberá realizar los mantenimientos tanto preventivos como correctivos de los vehículos propiedad del SENA asignados a la Dirección General, con suministro de los repuestos a que haya lugar. Dentro de las actividades y repuestos se encuentran las siguientes:

Ítem	Actividad
1	Sincronización
2	Juego de bujías
3	Instalación de alta
4	Filtro de Gasolina
5	Filtro de Aire

6	Filtro de aceite
7	Inyectores
8	Correa o Cadena de repartición
9	Calibración de válvulas
10	Alineación
11	Balanceo
12	Batería
13	Revisión Alternador
14	Frenos
15	Juego de Pastillas
16	Líquido de frenos
17	Bomba
18	Prensa
19	Disco y balinera
20	Bomba de agua
21	Peras de temperatura
22	Termostato
23	Refrigerante
24	Rotación de llantas
25	Despínchada
26	Aceite Hidráulico
27	Bombillos en general
28	Stock fusibles
29	Sistema Limpia brisas
30	Revisión tecno mecánica
31	Llantas
32	Lavado Vehículos

Nota: Los repuestos que se empleen deberán ser originales u homologados cuando el supervisor o interventor así lo autorice y deberán contar con sus correspondientes garantías de fábrica y su valor no podrá exceder los precios comerciales que se ofrecen los concesionarios.

Especificaciones técnicas del servicio a contratar:

- a) **Número de talleres:** El contratista deberá contar por lo menos con un (1) taller en Bogotá D.C., para lo cual debe anexar copia de la respectiva escritura o contrato de arrendamiento del bien inmueble. El proponente deberá allegar certificados de tradición y libertad que acrediten la propiedad del inmueble (s) donde funcione el taller o talleres en los que propone prestar el servicio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección y/o copia de la promesa de compraventa o del contrato (s) de arrendamiento suscrito, anexando igualmente, el certificado de tradición y libertad del inmueble en donde conste la propiedad del arrendador y/o demostrar a cualquier título la tenencia del inmueble (s) o el derecho de usufructuar el taller(s) en los que el proponente preste el servicio.

Nota: Cuando por motivos de garantía de los vehículos, se requiera el uso de talleres exclusivos o especializados según lo determine la marca del vehículo, el contratista deberá hacer uso de dichos talleres, previa solicitud por parte del supervisor del contrato. Lo anterior aplica especialmente en lo que se refiere al Mercedes Benz modelo 2012, el cual, por ser de un modelo reciente, requiere de atención en centros especializados, con el fin de no perder la



garantía. Teniendo en cuenta que son vehículos aproximadamente nuevos, no se incorporaron dentro los servicios de mantenimiento preventivo, pues su atención debe hacerse en los talleres especializados descritos al inicio de este párrafo.

- b) **Ubicación de los talleres:** Por lo menos uno de los talleres deberá estar ubicado en alguna de las siguientes localidades de Bogotá D.C.: Chapinero, Barrios Unidos o Teusaquillo.
- c) **Área de trabajo, mecánica y serviteca:** Contar con que, por lo menos uno de los talleres, tiene como mínimo un área de 300 m² construidos (y las instalaciones físicas son cerradas y cubiertas, sin incluir la zona comercial y áreas al aire libre). El proponente indicará dentro de la oferta la descripción detallada del taller, acorde a las normas establecidas en seguridad industrial (demarcaciones, distribución y localización del mismo).
- d) Contar con la capacidad instalada para la entrega de mínimo dos (2) vehículos semanales.
- e) Certificar que los trabajos a entregar tendrán garantía de mínimo cuatro (4) meses o 5.000 km, a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte del supervisor del contrato.
- f) **Recurso Humano:** Contar con personal idóneo y especializado
- g) Contar con el servicio de grúa
- h) Contar con los equipos técnicos y sistematizados requeridos para cumplir con el objeto contractual, tales como: Scanner, analizador de gases, equipo diagnóstico sincronización, alineador de luces, equipo de lavado de inyectores, cargadores de batería equipo de balanceo, alineación de dirección y multímetros entre otros.

Especificaciones ambientales y sociales:

Control de vertimientos: El proponente deberá contar con permiso de vertimientos vigente emitido por la autoridad competente.

3. PRESENTACION DE LA PRECOTIZACION:

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBERA ESPECIFICAR LOS VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA Y LA MANO DE OBRA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE FORMATO:

COTIZACIÓN							
ITEM	ACTIVIDAD	VALOR INCLUIDO LA MANO DE OBRA					
		RENAULT LOGAN 1.4, MODELO 2007	CAMIONETA KIA SEDONA 2007	MERCEDES BENZ E 200 CGI, MOD. 2012	CAMIONETA RENAULT DUSTER MOD. 2015	CAMIONETA PICK UP WOLKWAGEN AMAROK MOD. 2015	MICROBUS RENAULT MASTER MOD. 2015
1	Sincronización motor						
2	Juego de bujías						
3	Instalación de alta						
4	Filtro de Gasolina						
5	Filtro de Aire						

6	Filtro de aceite						
7	Inyectores						
8	Correa ó Cadena de repartición						
9	Calibración de válvulas						
10	Alineación						
11	Balaceo						
12	Bateria						
13	Revisión Alternador						
14	Frenos						
15	Juego de Pastillas						
16	Líquido de frenos						
17	Bomba						
18	Prensa						
19	Disco y balinera						
20	Bomba de agua						
21	Peras de temperatura						
22	Termostato						
23	Refrigerante						
24	Rotación de llantas						
25	Despínchada						
26	Aceite Hidraulico						
27	Bombillos en general						
28	Stock fusibles						
29	Sistema Limpiabrisas						
SUBTOTAL		-	-	-	-	-	-
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		-					

4. OBLIGACIONES INCLUIDAS DENTRO DE LA OFERTA

Las obligaciones incluidas dentro de la presente oferta para con el SENA son las siguientes:

- a) Elaborar por escrito al inicio del contrato un diagnóstico general de cada vehículo y formular su respectivo programa de mantenimiento.
- b) Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra, taller móvil, suministro de llantas y repuestos originales nuevos a todos los sistemas, dispositivos y apartes que conforman los automotores propiedad de la Dirección General.
- c) Disponer de recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para la prestación del servicio.
- d) Atender las solicitudes inmediatamente sea recibido el vehículo en el taller, ejecutar los trabajos una vez sean autorizados hasta su culminación.
- e) Entregar por escrito al supervisor del contrato designado por el SENA, los conceptos técnicos autorizados por taller y la relación de los arreglos que requiera el vehículo, para su aprobación y generación de la orden de trabajo respectiva, antes de su ejecución .
- f) Atender los servicios solicitados mediante órdenes de trabajo elaboradas, diligenciadas y



autorizadas mediante la firma del supervisor del contrato designado por el SENA, para tal fin.

- g)** Coordinar con el supervisor del contrato el respectivo mantenimiento, quien es la persona autorizado para generar las órdenes de prestación del servicio.
- h)** Designar un coordinador para la prestación del servicio o responsable del trabajo y entrega de los vehículos contra inventario.
- i)** Llevar un consecutivo y el detalle de los trabajos efectuados a cada vehículo, consolidado y en carpeta individual; información que debe estar disponible para consulta en cualquier momento que sea requerida por el SENA, por intermedio del supervisor del contrato, y que debe ser entregada a la liquidación del mismo.
- j)** Generar una factura por cada orden de trabajo desarrollado, acompañada por un informe de las reparaciones y cambio de repuestos efectuados en el servicio prestado.
- k)** Realizar las reparaciones a los vehículos y suministrar los repuestos originales necesarios para el buen funcionamiento de los mismos, de acuerdo al listado de precios, que conforma la propuesta económica del contratista y que fuera revisada y aprobada por la entidad.
- l)** Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre los cambios de sitio de mantenimiento, que solo se aceptará si cumple con los requerimientos consignados en los presentes términos de referencia.
- m)** Contar con vehículos disponibles para atender la prestación de los servicios de taller móvil.
- n)** Responder por la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentren en el establecimiento del contratista en cumplimiento de servicios solicitados.
- o)** Garantizar que los repuestos suministrados en los vehículos cumplan con los plazos de calidad que son ofrecidos por los fabricantes.
- p)** Reemplazar, en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los bienes y repuestos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
- q)** Tramitar y obtener el certificado de la revisión técnico mecánica para los vehículos de acuerdo a la reglamentación y normas vigentes.
- r)** Prestar el servicio en los talleres de su propiedad ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., indicando la(s) dirección(es), la descripción de las instalaciones con que cuenta para efectuar el mantenimiento y un detalle general de los equipos y servicios con que cuenta para prestar el mantenimiento.
- s)** Garantizar que los elementos o repuestos cambiados serán originales, de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, para el evento de instalación de repuesto homologado se requiera visto bueno escrito del supervisor del contrato.



- t) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones de la Dirección General del SENA.
- u) Llevar un control del agotamiento del presupuesto del contrato. En caso de agotamiento del presupuesto antes del término de duración del contrato, el CONTRATISTA se abstendrá de ofrecer los servicios al SENA. En caso contrario la Entidad no pagará ninguna suma que exceda el valor del contrato.
- v) Identificar los residuos o desechos peligrosos que se generen en la prestación del servicio a contratar y propender por su manejo y correcta disposición final.
- w) Abstenerse de realizar el cambio de aceite motor y/o de transmisión en espacio público o en áreas privadas de uso comunal. Deberá también solicitar la recolección y movilización de los aceites usados en ocasión del servicio a contratar.
- x) Contar con permiso de vertimientos vigente emitido por la autoridad competente
- y) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

5. **LUGAR DE EJECUCIÓN** : Bogotá D.C

6. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Desde la formalización de la oferta hasta agotar presupuesto, sin exceder del 31 de diciembre de 2016, evento que ocurra primero.

7. **RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA**

De Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.

De Calidad del servicio suministrado: Por un valor Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.

Bogotá, D.C. 07 de Marzo de 2016

Atentamente,

Carmen Rosa Ariza Abaunza
Coordinadora
Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones